



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PIEDRA BLANCA

FUNDADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1991

CREADO POR LA LEY 39-91

RNC: 420000051

RESOLUCION No.: 05/2020.

CONSIDERANDO: Que ante la Urgencia de Mantener los Servicios Municipales, la Alcaldía Municipal es Velar por el Bienestar del Pueblo.

CONSIDERANDO: Que la Urgencia de dicha situación requiere que esta Sala Capitular autorice al ALCALDE a realizar las transferencias que sean necesarias a los fines de garantizar el cumplimiento de las actividades propias del Ayuntamiento.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar como el efecto autoriza al **ALCALDE MUNICIPAL** y a la **TESORERA** a utilizar de la Cuenta de la Receptora 140-1064334 que entro de Arbitrio por la compañía de Altice.

SEGUNDO: Por lo tanto se Autoriza al **ALCALDE** y/o **TESORERA MUNICIPAL** transferir la suma de **\$225,000.00 MIL PESOS** al Clasificador 140-1034524 de Inversiones, serán destinado **\$125,000** Mil Pesos en el Olló de la Entrada del Quinto Centenario, **\$22,789.80** Mil Pesos en Distribuidora Corripio para Una nevera ejecutiva y una bocina con su micrófono para la Alcaldía y **\$77,210.20** Mil Pesos para el Parque de Rincón de Yuboa, esos Recursos entraron de pago de Impuesto para el Permiso de no objeción de la Instalación de una Antena de Altice en la Comunidad de Rincón de Yuboa.

Dada y Firmada en la Oficina de los Honorables Regidores de esta Alcaldía Municipal de Piedra Blanca a los 23 Días del Mes de Febrero del año 2021.



Valentín Peralta
Sr. Valentín Peralta

Presidente Concejo de Regidores

Fermin Martínez Núñez
Sr. Fermin Martínez Núñez

Vice-Presidente

Sra. Sofía Mota Lachapelle
Sra. Sofía Mota Lachapelle

Regidora

Licda. Waleska de Dios Henríquez
Licda. Waleska de Dios Henríquez

Regidora

Sr. Jose Ant. Hiciano Herrera
Sr. Jose Ant. Hiciano Herrera

Regidor

Sr. Pedro Contreras Burgos
Sr. Pedro Contreras Burgos

Alcalde Municipal



Licda. Zelideth Ant. Peralta Castillo
Licda. Zelideth Ant. Peralta Castillo

Secretaria Municipal

